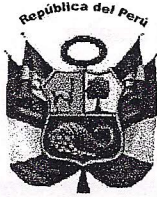


**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



Ordenanza Regional N° 373-AREQUIPA

**El Consejo Regional de Arequipa
Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:**

CONSIDERANDO:

Que, por las consideraciones expuestas en la exposición de motivos, y al amparo de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 / Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053; y en observancia del marco legislativo regional constituido por la Ordenanza Regional Nro. 001-2007-GRA/CR-AREQUIPA, la Ordenanza Regional 010-AREQUIPA y la Ordenanza Regional 154-AREQUIPA;

SE HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA:

**ORDENANZA REGIONAL QUE CONSTITUYE LA MESA REGIONAL PARA LA
PERSONA ADULTA MAYOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

Artículo 1°: De la Constitución de la Mesa Regional para la Persona Adulta Mayor

CONTITÚYASE la "Mesa Regional para la Persona Adulta Mayor" del Gobierno Regional de Arequipa, como un espacio de participación y concertación con el objetivo de trabajar de manera articulada y concertada la política nacional en relación a las Personas Adultas Mayores; y, como un mecanismo que viabilice el trabajo coordinado de la Red Nacional entre el MIMP, Gobiernos Regionales y Locales y la Sociedad Civil.

Artículo 2°.- Del Objetivo

Son objetivos de la Mesa Regional aquellos establecidos en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 095-2017-MIMP, tales como articular acciones, sensibilizar a las autoridades, obtener compromisos, establecer estrategias y mecanismos que integren a la persona adulta mayor a la sociedad.

Artículo 3°.- De la Conformación de la Mesa Regional para la Persona Adulta Mayor

La Mesa Regional para la Persona Adulta Mayor está conformado por los representantes de las siguientes Instituciones del Estado y de la Sociedad Civil ubicados en el ámbito de la Región Arequipa:

- Gobernador/a del Gobierno Regional (quien la presidirá)
- Gerente/a de Desarrollo e Inclusión Social (Secretaría Técnica)
- Alcaldes/as Provinciales
- Gerente/a Regional de Salud
- Gerente/a Regional de Educación

ES COPIA CERTIFICADA DEL
ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.

ABOGADO CARLOS LARA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

